



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.37/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 03 de julio del dos mil catorce.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), recibida en fecha diez de junio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita la información siguiente:

- a. Monto de cada emisión trimestral de CIP A.
- b. Monto de cada emisión trimestral de CIP B.
- c. Pago de intereses de CIP A, de acuerdo a período de pago establecido.
- d. Pago de intereses de CIP B, de acuerdo a período de pago establecido.
- e. Amortización a capital de CIP A, de acuerdo a período de pago establecido.
- f. Amortización a capital de CIP B, de acuerdo a período de pago establecido.
- g. Saldo restante de cada emisión de CIP A después de cada pago a capital, de acuerdo a período de pago establecido (es decir desglose para cada emisión el saldo restante después de cada pago a capital de CIP A).
- h. Saldo restante de cada emisión de CIP B después de cada pago a capital, de acuerdo a período de pago establecido (es decir desglose para cada emisión el saldo restante después de cada pago a capital de CIP A).

Período de tiempo: Toda la información solicitada desde la creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (septiembre 2006) hasta el primer trimestre de 2014.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, puesto que no se encuentra clasificada como reservada o confidencial.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivo de Excel por correo electrónico.



Superintendencia del Sistema Financiero

2. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN